



CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 09/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CABECERA NORTE Y SECTOR ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC” – ID N° 447.565

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Ing. Agro. Derlys Fernando López Ávalos**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 3.384.468, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC N° 014/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **SF CONSTRUCCIONES - RUC 1636233-0**, representado en este acto por el **ARQ. SERGIO DAVID FLORES VILLALBA**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.636.233, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Avda. Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros de la ciudad de Concepción – Paraguay, Tel. 0971 842764, Email: floresvillalba.sergio@gmail.com, en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Construcción de Obras Complementarias, Cabecera Norte y Sector Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC. - ID 447.565.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- ✓ Contrato y sus adendas o modificaciones;
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- ✓ Los datos cargados en el SICP;
- ✓ La oferta del proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Agr. Derlys Fernando López
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias U.

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización y Dirección de Obras
Sergio David Flores Villalba

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Unidad Operativa de Contrataciones



Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 447.565, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	3	522	30	088	1	87.271.320
TOTAL									87.271.320

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 13/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 291/2024, de fecha 24/06/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco ITAU Cta. Cte. N° 720400374

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. **87.271.320 (Guaraníes ochenta y siete millones, doscientos setenta y un mil, trescientos veinte)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda **guaraníes**. La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde la fiscalización tendrá cinco (5) días corridos para expedirse.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C. el pago correspondiente, posterior a ello, se solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 30 – 088 (Recursos Institucionales, - Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/20.

Marcando el norte...!!!

Prof. Pablo Fernando López
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

Prof. David Arturo Cuervo Barral
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Claudio Sandoval
Rector
Universidad Nacional de Concepción

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
Sección de Obras



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C., sito en la Ruta Py 05 Gral. Bernardino Caballero.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **56 (cincuenta y seis)** días corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

Jg. David Arturo Cuacaca Basso
Rector General
Unidad Operativa de Contrataciones

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras

Dr. Roberto Armando López de
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias U.N.C.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72103003-001	Demolición de piso cerámico.	m ²	80	10.379	830.320
2	72103003-009	Provisión y colocación de piso porcelanato.	m ²	80	118.000	9.440.000
3	30161601-001	Provisión y colocación de cielorraso tipo yeso acartonado con soporte de estructura metálica.	m ²	500	110.000	55.000.000
4	72102402-002	Pintura al látex de cielorraso y pared.	m ²	1.166	18.500	21.571.000
5	72131601-013	Limpieza final.	Gl.	1	430.000	430.000
TOTAL						87.271.320

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del Arq. Francisco Solano López Arrua, designado por Resolución REC. N° 310/2024, de fecha 03 de julio del 2024, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Facultad de Ciencias Agrarias, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad académica afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

David Arturo Cuenca Barrón
Secretaría General
Nacional de Concepción

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras

Prof. Dr. David Solano López
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias U.N.C.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. Sergio David Flores Villalba
Rep. Legal de SF CONSTRUCCIONES

Contratista
SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras



Ing. Agro. Derlys Fernando López Ávalos
Decano – F.C.A. – U.N.C.
Contratante



Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado U.N.C.
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

Marcando el norte...!!!